



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 286-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 26 de junio de 2025.

VISTO: Oficio N° 001-2025-CA-ICPLI-UNAAA, de fecha 21 de mayo de 2025, Informe N° 001-2025-UNAAA-CO/ASESOR, de fecha 02 de junio de 2025, Oficio N° 367-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 03 de junio de 2025, Informe N° 044-2025-UNAAA-DOPPI/UMP, de fecha 03 de junio de 2025, Oficio N° 1029-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 03 de junio de 2025, Oficio N° 370-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 03 de junio de 2025, Informe N° 056-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 09 de junio de 2025, Oficio N° 390-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 11 de junio de 2025, Informe N° 0186-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 20 de junio de 2025, el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 017-2025-UNAAA, de fecha 26 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *"La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, *"la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)"*, en el artículo 5 numeral 14 prescribe sobre El interés Superior del estudiante, el artículo 6 numeral 1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, el artículo 8 sobre la autonomía universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) *"Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad"*, y el literal g) señala; *"Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas"*;

Asimismo, el artículo 29 de la Ley Universitaria, respecto a la Comisión Organizadora, precisa que *"(...) esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica administrativa en la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponde"*;

Que, mediante Oficio N°001-2025-CA-ICPLI-UNAAA, de fecha 21 de mayo de 2025, el Presidente de la Comisión AD HOC remite a la Vicepresidencia de Investigación el PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ AD HOC DE IDENTIFICACION, CATEGORIZACION, PRIORIZACION Y EVALUACIÓN DE LINEAS DE INVESTIGACION DE LA UNAAA, este contiene la acciones estratégicas, cronograma, metodología participativa y responsables previos para el adecuado desarrollo, orientado a definir las nuevas líneas de investigación institucionales alienadas al modelo educativo y al contexto regional y nacional;

Telf. 0-800-80144

Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe





Que, a través del Informe N° 001-2025-UNAAA-CO/ASESOR, de fecha 02 de junio de 2025, el Asesor de la Vicepresidencias remite ante la Vicepresidencia de Investigación, la Opinión Técnica del Plan de Trabajo del Comité AD HOC de Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de Líneas de Investigación de la UNAAA, y del cual concluye el *Plan de Trabajo del Comité Ad Hoc de Identificación, Categorización, Priorización de Líneas de Investigación de la UNAAA*, cumple con el contenido mínimo (Estructura del instrumento normativo) establecidos en la Resolución de Consejo Directivo N.° 043-2020-SUNEDU/CD, Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, y enmarcados a la Directiva para la identificación, categorización, priorización y evaluación de Líneas de Investigación de la UNAAA, por lo tanto, se recomienda derivar el documento a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Inversión de la UNAAA, para la evaluación y disponibilidad presupuestal para la ejecución correcta del Plan de Trabajo y se dé cumplimiento a los objetivos programados juntamente con las actividades, por el monto de S/. 10 860.00 (diez mil ochocientos sesenta 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N°367-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 03 de junio de 2025, la Vicepresidencia de Investigación solicita ante la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, disponibilidad presupuestal para la ejecución correcta del *Plan de Trabajo del Comité Ad Hoc de Identificación, Categorización, Priorización de Líneas de Investigación de la UNAAA*, por un monto requerido de S/. 10 860.00 (diez mil ochocientos sesenta 00/100 soles), en ese sentido, con Oficio N° 1029-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 03 de junio de 2025, la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión en respuesta adjunta el Informe N° 044-2025-UNAAA-DOPPI/UMP, de fecha 03 de junio de 2025, el cual concluye que la Vicepresidencia de Investigación, cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo del Comité Ad Hoc de Identificación, Categorización, Priorización de Líneas de Investigación de la UNAAA, en ese sentido OPINA FAVORABLEMENTE, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 370-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 03 de junio de 2025, la Vicepresidencia Académica, solicita Informe Técnico a la Oficina de Gestión de la Calidad, a fin de dar continuidad al proceso, por lo que mediante Informe N° 056-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 09 de junio de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad concluye que el plan se encuentra debidamente articulado con el Modelo de Licenciamiento Institucional aprobado por SUNEDU, especialmente con la Condición VII referida a la existencia de líneas de investigación. Esto garantiza que las líneas propuestas estén alineadas con la oferta académica, el entorno y los principios de sostenibilidad y pertinencia, en ese sentido la Oficina de Gestión de la Calidad emite **opinión técnica FAVORABLE**, sobre el *Plan de Trabajo del Comité Ad Hoc de Identificación, Categorización, Priorización de Líneas de Investigación de la UNAAA*;

Que, con el Oficio N° 390-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 11 de Junio del 2025, la Vicepresidencia de Investigación solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita su opinión legal, por lo que mediante Informe N° 0186-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 20 de junio de 2025, del cual opina: Por legalmente **FAVORABLE**, aprobar mediante acto resolutivo el "PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ AD HOC DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS – UNAAA";

Que, mediante Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 017-2025-UNAAA, de fecha 26 de Junio de 2025, se acordó por unanimidad, **APROBAR** el "PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ AD HOC DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS – UNAAA";



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: la **COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones, POR UNANIMIDAD;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ AD HOC DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS – UNAAA"; el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Bienestar Universitario, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNALINARES
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaría General
Dirección General de Administración
Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnología de la Información

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha	:	29 / 05 / 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ AD HOC DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAAA		Versión: 1.00		
			Página	:	1 de 13

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ AD HOC DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAAA

YURIMAGUAS - PERÚ

Mayo del 2025



I. RESUMEN EJECUTIVO

La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (en adelante, UNAAA), comprometida con la función investigadora que la Ley Universitaria N° 30220 le confiere, ha elaborado un Plan de Trabajo que será íntegramente desarrollado por el Comité Ad Hoc para la Identificación, Categorización y Priorización de Líneas de Investigación. El propósito del documento es dotar a la institución de un portafolio de líneas investigativas pertinente, jerarquizado y alineado con las necesidades de la Amazonía loretana y con las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, siguiendo los lineamientos de la Directiva DI-001-2022-1.0-UNAAA/VPI y la Guía de Identificación práctica del CONCYTEC.

El proceso diseñado por el Comité se despliega en tres momentos encadenados. En la etapa de identificación, el Comité Ad Hoc, recabará información sobre las demandas sociales, productivas y ambientales de la región y, simultáneamente, caracterizará la oferta académica y la capacidad científica de la UNAAA; con estos insumos elaborará un mapa Demanda-Oferta y un informe técnico preliminar. A continuación, en la etapa de categorización, el propio Comité Ad Hoc aplicará criterios de madurez que combinan experiencia, recursos y proyección para clasificar cada línea como consolidada, por consolidar o emergente; dicha clasificación permitirá definir políticas internas de fortalecimiento diferenciadas. Finalmente, el mismo órgano colegiado priorizará las líneas mediante el método Hanlon modificado, ponderando magnitud, severidad, eficacia y factibilidad, con el fin de obtener un listado jerarquizado que señale cuáles áreas merecen la atención inmediata de la Universidad.

Cada una de estas fases culminará con un informe que será elevado a la Vicepresidencia de Investigación, instancia responsable de supervisar la coherencia técnica y de gestionar la aprobación definitiva ante la Comisión Organizadora. Con un horizonte de ejecución no mayor a diez semanas, el Plan de Trabajo permitirá focalizar recursos, propiciar la vinculación universidad-empresa-Estado y posicionar a la UNAAA como referente regional en investigación innovadora y socialmente pertinente, reforzando así su contribución al desarrollo sostenible de Loreto y del Perú.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha	:	23 / 05 / 2025
	PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS CUATRO PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS-UNAAA		Versión: 1.00		
			Página	:	3 de 13

II. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) nace del anhelo colectivo de la población y del Frente de Defensa y Desarrollo de Alto Amazonas (FREDESAA), que en 2004 incluyó la creación de una casa de estudios superiores en su plataforma de lucha para ofrecer a los jóvenes de la provincia la posibilidad de formarse profesionalmente sin abandonar su tierra. Ese sueño cristalizó el 20 de diciembre de 2010, cuando el Congreso de la República aprobó la Ley N.º 29649, publicada en el diario *El Peruano* el 11 de enero de 2011, normativa que dio vida jurídica a la UNAAA. Posteriores ajustes, como el Decreto de Urgencia N.º 036-2019, perfeccionaron su marco legal y sentaron las bases para su desarrollo institucional.

La etapa de funcionamiento se inició tras la Resolución Ministerial N.º 394-2014-MINEDU, que constituyó la primera Comisión Organizadora; sucesivas designaciones (2015, 2017) consolidaron la gobernanza universitaria. Con cinco programas profesionales —Zootecnia, Agronomía, Biología Acuícola, Negocios Internacionales y Turismo, y Contabilidad; la UNAAA abrió sus puertas académicas, obtuvo su Licencia Institucional mediante la Resolución de Consejo Directivo N.º 062-2018-SUNEDU/CD y se convirtió en la primera universidad licenciada de la región Loreto. Desde entonces ha fortalecido su planta docente, implementado su Centro Preuniversitario y proyectado su crecimiento con el Centro Científico-Tecnológico Ecológico “Munichis”, concebido como eje de innovación en un terreno donado por la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

Coherente con su misión de formar profesionales competentes, generar conocimiento y contribuir al desarrollo sostenible de la Amazonía, la UNAAA reconoce la investigación como función esencial. Sin embargo, el avance institucional exige organizar, focalizar y jerarquizar sus esfuerzos científicos. Por ello se ha conformado el Comité Ad Hoc para la Identificación, Categorización y Priorización de Líneas de Investigación, órgano colegiado que, durante diez semanas, conducirá un proceso estandarizado y participativo basado en la Directiva DI-001-2022-UNAAA/VPI y en la Guía CONCYTEC (2019).

Este Plan de Trabajo describe la ruta metodológica que seguirá el Comité, integrando a todas las facultades de Ingeniería; Ciencias; Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y a sus escuelas profesionales, así como a representantes del sector productivo, el gobierno regional y CONCYTEC. El resultado esperado es un portafolio de líneas de investigación institucionales, clasificadas por su madurez y priorizadas según su impacto potencial, que orientará la asignación de recursos, fortalecerá la articulación universidad-empresa-Estado y posicionará a la UNAAA como referente regional en ciencia, tecnología e innovación.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha	:	23 / 05 / 2025
	PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS CUATRO PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS-UNAAA		Versión: 1.00		
			Página	:	4 de 13

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Gestionar la identificación, categorización y priorización de las líneas de investigación de la UNAAA mediante un método estándar, participativo y flexible, asegurando su coherencia con las necesidades regionales de la Amazonía loreana, las capacidades institucionales y las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación.

3.2. Objetivos Específicos.

- Elaborar un Mapa Demanda–Oferta que relacione prioridades socio-productivas y ambientales con la oferta académica y la producción científica de la Universidad.
- Clasificar cada línea de investigación según su grado de madurez (consolidada, por consolidar o emergente) empleando los criterios de experiencia, recursos y proyección establecidos en la Directiva DI-001-2022-UNAAA/VPI.
- Jerarquizar las líneas mediante la aplicación del método Hanlon modificado, ponderando magnitud, severidad, eficacia y factibilidad para obtener un ranking objetivo.
- Elaborar y sustentar ante la Vicepresidencia de Investigación los informes técnicos-metodológicos de cada fase y un Informe Final que consolide el listado priorizado.
- Proponer medidas de fortalecimiento para las líneas por consolidar y emergentes, orientadas a la asignación eficiente de recursos y al desarrollo de capacidades investigativas.

IV. ACTIVIDADES Y TAREAS

4.1. Identificación de las líneas de investigación

El proceso de identificación constituye la primera etapa del Plan de Trabajo y resulta clave para orientar los esfuerzos investigativos de la UNAAA hacia temas de impacto regional, nacional e internacional. Conforme a la **Guía CONCYTEC (2019)**, la identificación garantiza que las futuras líneas de investigación respondan a las prioridades y necesidades de la sociedad, potenciando el desarrollo de soluciones pertinentes y efectivas.

4.1.1. Desarrollo del proceso de identificación

El Comité Ad Hoc realizará las siguientes tareas, utilizando la **Ficha de Identificación** recomendada por la Guía CONCYTEC (Anexo 1):

a) Mapeo de la demanda

- Identificar las prioridades nacionales y las necesidades sociales y/o productivas regionales, poniendo especial énfasis en el territorio de la Amazonía loreana.
- Vincular cada prioridad detectada con las áreas de conocimiento OCDE (Ciencias Naturales; Ingeniería y Tecnología;

Ciencias Médicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Agrícolas; Ciencias Sociales; Humanidades).

- Revisar y analizar políticas nacionales, planes nacionales, planes estratégicos, programas sectoriales y agendas vigentes para extraer prioridades de nivel nacional y regional.
- Consultar informes finales de consultorías, estudios técnicos especializados y documentos de organismos públicos o privados que contengan diagnósticos de necesidades en la región o el país.
- Contratar o coordinar servicios de consultoría, o en su defecto, realizar estudios propios, para profundizar en las necesidades y oportunidades regionales que demanden investigación.

Tabla 1. *Matriz de Mapeo de la Demanda para la Identificación de Líneas de Investigación en la UNAAA*

Área de Investigación	Área OCDE	Prioridad	Necesidades/Oportunidades

b) Análisis de la oferta

- Levantar y sistematizar las capacidades operativas de la UNAAA para la investigación (recursos humanos, instalaciones, equipamiento, financiamiento, entre otros).
- Inventariar y clasificar los programas de estudio de la Universidad, tanto de pregrado como de posgrado, vinculándolos con las áreas OCDE correspondientes.
- Mapear y documentar la producción científica generada por la UNAAA (artículos, patentes, proyectos, tesis) y por cada grupo o investigador, desagregándola por línea temática.

Tabla 2. *Matriz de Análisis de la Oferta para la Identificación de Líneas de Investigación en la UNAAA*

Área de investigación	Capacidades operativas	Programa(s) de estudio	Posibles líneas de investigación

c) Selección de líneas de investigación

- Filtrar las líneas identificadas y verificar que cada una disponga de capacidades operativas suficientes (RR.HH., infraestructura,

financiamiento) y cuente con al menos un programa de estudio vinculado, conforme al análisis de la oferta.

- Cruzar las líneas que superen el filtro anterior con el Mapa de Demanda (Tabla 1) y la Matriz de Oferta (Tabla 2), verificando su correspondencia con prioridades regionales o nacionales, necesidades detectadas y oportunidades estratégicas.
- Seleccionar y validar exclusivamente las líneas que cumplan simultáneamente ambos criterios de suficiencia operativa y vinculación a prioridades/necesidades, y documentar la decisión en la lista final de líneas de investigación.

Finalizadas estas tareas, el Comité Ad Hoc elaborará el Informe de Identificación que recogerá las tablas, la justificación metodológica y el listado preliminar de líneas de investigación. Dicho informe será remitido al VPI para su revisión y posterior paso a la etapa de categorización.

4.2. Categorización de las líneas de investigación

El proceso de categorización constituye el segundo peldaño del Plan de Trabajo y es decisivo para establecer el grado de madurez e impacto de cada línea previamente identificada. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 7.3 de la Directiva DI-001-2022-UNAAA/VPI, esta etapa suministra evidencia objetiva que facilita la toma de decisiones y orienta la formulación de políticas internas destinadas a fortalecer y/o fomentar las líneas según su categoría. Una vez validado el listado preliminar mediante el cruce Demanda-Oferta, el Comité Ad Hoc procederá a clasificar cada línea como consolidada, por consolidar o emergente, empleando los criterios y rangos establecidos en el Anexo 2 (tabla para la categorización de líneas de investigación). De esta forma, se garantiza que los recursos institucionales se asignen con coherencia estratégica y se impulse el desarrollo sostenible de la investigación en la UNAAA.

4.2.1. Desarrollo del proceso de categorización

Una vez validado el listado preliminar, el Comité Ad Hoc aplicará el proceso de categorización para determinar el grado de madurez e impacto de cada línea. Esta clasificación se realizará con la tabla de criterios y rangos establecida en el Anexo 2 de la Directiva DI-001-2022-UNAAA/VPI.

Tabla 3. Descripción operativa de Categorías.

Categoría	Descripción operativa
Línea consolidada	Presenta un alto grado de madurez: publicaciones en revistas indizadas de impacto internacional, proyectos financiados con fondos externos concursables, patentes o derechos de propiedad intelectual, participación activa de tesis de pregrado y posgrado e infraestructura sofisticada. Su trayectoria sostenida confiere a la línea un impacto nacional o internacional.
Línea por consolidar	Muestra un grado de madurez medio: publicaciones en revistas indizadas de impacto



	nacional, proyectos con financiamiento interno o externo, tesis de pregrado vinculados e instalaciones adecuadas. El alcance de sus resultados es regional o nacional.
Línea emergente	Se encuentra en fase inicial: publicaciones en revistas no indizadas, ausencia de financiamiento competitivo, número reducido de tesis y acceso limitado a equipamiento. El impacto actual es local, pero posee potencial de desarrollo.

Concluido el proceso de categorización, el Comité Ad Hoc elaborará un Informe de Categorización de Líneas de Investigación que incluirá el listado definitivo de las líneas seleccionadas, la categoría asignada a cada una y el sustento técnico correspondiente. Dicho informe será remitido a la Vicepresidencia de Investigación para su elevación a la Comisión Organizadora de la UNAAA o a la instancia que haga sus veces, a fin de que sea aprobado mediante el acto resolutivo correspondiente.

4.3. Priorización de las líneas de investigación

El proceso de priorización constituye la fase culminante del Plan de Trabajo y se erige como el mecanismo mediante el cual la UNAAA define, con criterios objetivos, cuáles líneas de investigación impulsará con mayor énfasis. Su aplicación resulta clave para concentrar esfuerzos y recursos en aquellas temáticas con mayor potencial de impacto en la Amazonía loreana, así como para proyectar los resultados científicos de la Universidad a nivel nacional e internacional.

Para llevar a cabo la priorización de las líneas de investigación, el Comité Ad Hoc inicia el proceso con la convocatoria formal de sus integrantes mediante una resolución interna y, seguidamente, organiza una sesión de capacitación en la que se explica la versión simplificada del método Hanlon.

4.3.1. Metodología para el proceso de categorización

- Recolección de evidencias:** El equipo técnico compila datos demográficos, indicadores sectoriales, literatura científica y diagnósticos regionales para estimar cada criterio.
- Asignación de puntajes:** En taller de priorización, los miembros del Comité Ad Hoc analizan la evidencia y otorgan consensuadamente los puntajes Magnitud (M), Severidad (S), Eficacia de las Soluciones (E) y Factibilidad de las Soluciones (F). Las discrepancias se resuelven por votación simple y se registran en acta.
- Cálculo y ranking:** Se aplica la fórmula de puntaje a cada línea y se confecciona un ranking descendente. Las líneas se agrupan en alta (>75), media (50-75) o baja (<50) prioridad.
- Validación participativa:** El ranking preliminar se presenta a decanos, jefes de investigación y representantes externos para

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha	:	23 / 05 / 2025
	PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS CUATRO PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS-UNAANA		Versión: 1.00		
			Página	:	8 de 13

comentarios. Las observaciones pertinentes pueden derivar en ajuste de puntajes previo acuerdo del Comité.

- e) **Informe de Priorización:** Se redacta un informe con metodología, matriz de puntajes, listado jerarquizado y recomendaciones. Se eleva a la Vicepresidencia de Investigación para aprobación por la Comisión Organizadora.

V. RECURSOS

- Humanos : Miembros del Comité Ad Hoc y Consultores.
- Logísticos : Plataforma virtual, base de datos científica, gestor bibliográfico
- Financieros : S/ 10,860.00

VI. PRESUPUESTO

Tabla 3. Presupuesto para la Identificación, Categorización y Priorización de Líneas de Investigación.

ACTIVIDAD	UND	Precio Unit. S/	Subtotal S/.
PROCESO: Identificación			
Pasajes	6	500	3,000.00
Viáticos	6	560	3,360.00
Refrigerio	200	15	3,000.00
PROCESO: Categorización			
Refrigerios	40	15	600.00
PROCESO: Priorización			
Refrigerios	40	15	600.00
PROCESO: Aprobación			
Refrigerios	20	15	300.00
TOTAL			S/. 10 860.00

[illegible]

09

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha	:	23 / 05 / 2025	
	PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS CUATRO PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS-UNAAA					Versión: 1.00
						Página : 10 de 13

VIII. ANEXOS

Anexo 1. Ficha de identificación de líneas de investigación de la UNAAA

Información general	
Nombre del área de investigación	
Nombre de la línea de investigación	
Estado situacional	
Investigadores involucrados	
Tesistas de pregrado (opcional)	SI ☐ NO ☐
Tesistas de posgrado (opcional)	SI ☐ NO ☐
# de proyectos de investigación en los últimos 05 años.	
# de publicaciones científicas en los últimos 05 años.	
Derechos de propiedad intelectual y # de patentes obtenidas en los últimos 10 años.	
# de pasantías de investigación realizadas por investigadores del grupo en los últimos 05 años.	Nacionales _____ Internacionales _____
# de pasantes de investigación recibidos en el grupo en los últimos 05 años.	Nacionales _____ Internacionales _____
Monto aproximado financiado por año en la línea de investigación en cuestión en los últimos 05 años	☐ Fuente externa S/ _____ ☐ Fuente interna S/ _____
Instalaciones y equipamiento indispensables que se dispone para la línea de investigación.	
Recursos disponibles para desarrollar la línea de investigación: bases de datos, librerías electrónicas, software, entre otros.	
Programa(s) de estudios de pregrado de la UNAAA relacionado(s) a la línea de investigación.	
Programa(s) de estudios de posgrado de la UNAAA relacionado(s) a la línea de investigación.	
Fundamentación, objetivos y justificación	
Fundamentación	
Objetivos	
Justificación de la articulación con las políticas institucionales, sectoriales, regionales y nacionales.	
Justificación de la articulación con los beneficios y/o necesidades de interés regional, nacional e internacional para el Estado, la sociedad, la empresa o la comunidad científica.	
Justificación de la vinculación con los programas de estudio de la UNAAA.	

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 23 / 05 / 2025
	PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS CUATRO PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS-UNAAA		Versión: 1.00
			Página : 11 de 13

Anexo 2. TABLA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN (LI)

Puntaje: El puntaje máximo para la evaluación es de 100 puntos
Criterio general: Considerando lo indicado en el numeral 6.2 de la Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación–CONCYTEC evalúan, las líneas de investigación identificadas y seleccionadas deben categorizarse en alguna de las 03 categorías: Línea de investigación consolidada, Línea de investigación por consolidar o Línea de investigación emergente.

Criterio 1. Experiencia en I+D+i en la LI (puntaje máximo 50 puntos)

Requisito/ítem		Puntaje Máximo
1.1. Experiencia en proyectos I+D+i vinculados a la LI (últimos 5 años), puntaje por proyecto		15
Proyectos con cooperación internacional y financiamiento externo.	UNAAA como entidad ejecutora: 10 puntos. UNAAA como entidad colaboradora: 5 puntos.	
Proyectos con cooperación nacional y financiamiento propio de la universidad.	UNAAA como entidad ejecutora: 7 puntos. UNAAA como entidad colaboradora: 5 puntos.	
Proyectos sin cooperación y con financiamiento propio de la universidad.	UNAAA como entidad ejecutora: 5 puntos.	
Proyectos aprobados por la universidad y con financiamiento del(los) investigador(es).	UNAAA como entidad ejecutora: 3 puntos.	
1.2. Experiencia en propiedad intelectual vinculados a la LI (últimos 10 años), puntaje por producto		10
Otorgadas	Patente de Invención: 10 puntos. Patente de Modelo de Utilidad: 7 puntos. Certificado de Obtentor: 3 puntos. Derechos de autor–software: 2 puntos. Derechos de autor–libro: 1 punto.	
1.3. Experiencia en producción científica vinculados a la LI (últimos 10 años), puntaje por producto		20
Artículos publicados	Artículo en revista indizada (WoS, Scopus): 7 puntos. Artículo en revista indizada en Scielo, Redalyc, Latindex: 3 puntos. Artículo en revista arbitrada: 2 puntos.	
1.4. Tesis aprobadas y/o sustentadas vinculadas a la LI (últimos 3 años), puntaje por tesis		5
Tesis de posgrado o Pregrado	Tesis de Doctorado: 3 puntos Tesis de Maestría: 2 puntos Tesis de Pregrado: 1 punto	

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 23 / 05 / 2025
	PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS CUATRO PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS-UNAAA		Versión: 1.00
			Página : 12 de 13

Criterio 2. Infraestructura, equipamiento y otros bienes vinculados a la LI (puntaje máximo 20 puntos)

Requisito/ítem		Puntaje
2.1. Capacidades en infraestructura vinculadas a la LI		7
Infraestructura exclusiva vinculada a la LI.	Compartida todos los investigadores de la universidad: 2 puntos.	
2.2. Capacidades en equipamiento vinculadas a la LI		8
Equipamiento mayor/menor exclusive para I+D+I asignado a investigadores de la LI	Equipos sofisticados con valorización mayor S/ 500 mil exclusivo para proyecto I+D+i: 5 puntos. Equipos con valorización menor S/ 500 mil exclusivo para proyecto I+D+i: 3 puntos	
Equipamiento común y compartido al que tiene acceso los investigadores de la LI	Exclusivo para proyectos I+D+i: 2 puntos. Compartido con actividades académicas: 1 punto.	
2.3. Otros bienes vinculados a la LI		5
Otros Bienes necesarios para su actividad	Sistemas de información adecuados (software especializado, base de datos, centros de procesamiento de datos, otros): 4 puntos. Conectividad adecuada: 2 puntos. Otros bienes (ejm: semovientes, bancos de sangre, semillas, etc.): 2 puntos.	

Criterio 3. Capacidades humanas vinculadas a la LI (puntaje máximo 30 puntos)

Requisito/ítem		Puntaje
3.1. Investigadores vinculados directamente al desarrollo de la LI		20
Reconocimiento de investigadores (puntaje por investigador)	Investigador reconocido por CONCYTEC: 10 puntos	
Formación académica de los investigadores (puntaje por cada uno)	Doctor: 3 puntos Magíster: 2 puntos Bachiller: 1 punto	
Categoría del docente (puntaje por investigador)	Ordinario Principal: 2 puntos Ordinario Asociado: 1 punto Ordinario Auxiliar: 0.5 puntos Contratado: 0.5 puntos	
3.2. Investigadores invitados y tesis vinculados al desarrollo de la LI		10
Investigadores invitados (puntaje por investigador, solo aplica aquellos con vinculación mayor a 6 meses)	Investigador visitante: 4 puntos. Posdoctorando: 3 puntos	
Tesis vinculados directamente a la temática de la LI	Tesis de doctorado: 1.5 puntos Tesis de maestría: 1 punto Tesis de pregrado: 0.5 puntos	

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha	:	23 / 05 / 2025
	PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS CUATRO PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS-UNAAA		Versión: 1.00		
			Página	:	13 de 13

Puntajes máximos y mínimos para la categorización de las líneas de investigación

CATEGORÍA	Experiencia Mínimo	Experiencia Máximo	Bienes Mínimo	Bienes Máximo	Capacidades humanas Mínimo	Capacidades humanas Máximo	Total Mínimo
Línea de investigación consolidada	35	50	15	20	20	30	70
Línea de investigación por consolidar	20	35	10	15	10	20	40
Línea de investigación emergente	No aplica	20	No aplica	10	5	10	<40